

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LOS ACTIVOS Y TRASPASO DE PASIVOS DEL BANCO MÚLTIPLE DE LAS AMÉRICAS, S. A. (BANCAMÉRICA) - ENTIDAD EN PROCESO DE DISOLUCIÓN

I. Objeto y alcance

Este documento establece las condiciones jurídicas y económicas que regirán el proceso de licitación pública de los activos y traspaso de los pasivos del Banco Múltiple de Las Américas, S. A. (Bancamérica) -entidad en proceso de disolución-, define el marco de actuación de las entidades de intermediación financiera interesadas en participar en la licitación y constituye la base para la preparación de las ofertas, en cumplimiento de: la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 28 de enero de 2022 y lo establecido en la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002 (en lo adelante Ley Monetaria y Financiera); el Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera aprobado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 6 de octubre de 2011 y sus modificaciones; y el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencia aprobado mediante la Primera Resolución del 6 de noviembre de 2003.

En caso de que una entidad de intermediación financiera oferente omita parte de la información requerida en los términos de referencia de manera que no se ajuste a los mismos, asumirá el riesgo de rechazo de su oferta.

II. Procedimiento de la licitación

Sección I: Instrucciones a los oferentes

1.1. Precio de la oferta

Los activos y pasivos que conforman la unidad de negocios son indivisibles. Los oferentes deberán indicar en su oferta el monto de aporte de contrapartida que requerirían del Fondo de Contingencia para la absorción de los activos y pasivos que componen la unidad.

El oferente que cumpla con los criterios de elegibilidad y cuya oferta requiera el menor aporte de contrapartida del Fondo de Contingencia resultará ganador.

1.2. Normativa aplicable

El proceso de licitación y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera y por estos términos de referencia y los contratos para la ejecución del traspaso de activos y pasivos.

1.3. Publicidad

La convocatoria para la presentación de ofertas deberá efectuarse mediante publicación en al menos un (1) diario de circulación nacional, durante cinco (5) días calendario consecutivos, con un mínimo de cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación. El aviso será también publicado en la página web de la Superintendencia de Bancos (www.sb.gob.do).

1.4. Expresiones de interés

Las entidades de intermediación financiera interesadas y que reúnan las condiciones establecidas en la normativa y en los términos de referencia, deberán manifestar su interés mediante comunicación escrita dirigida al Superintendente de Bancos a más tardar el lunes 21 de febrero de 2022 a las 4:30 p.m.

1.5. Etapas de la licitación

La **primera etapa** de la licitación es el plazo para manifestar interés, que inicia con la publicación del primer aviso el lunes 14 de febrero de 2022 y concluye el lunes 21 de febrero a las 4:30 p.m., cuando cierra el plazo para recibir cartas de interés.

La **segunda etapa** de la licitación es el plazo de acceso al archivo digital y diligencia debida, que estará disponible para los interesados desde el lunes 21 de febrero hasta el viernes 25 de febrero de 2022 a las 4:30 p.m., cuando concluye el plazo para presentar ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en sobre lacrado y depositarse, en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., en la urna colocada en la sede de la Superintendencia de Bancos de República Dominicana. Esta urna estará disponible desde la publicación del primer aviso, el lunes 14 de febrero de 2022, hasta el viernes 25 de febrero a las 4:30 p.m., cuando concluye el plazo para presentar ofertas.

La **tercera etapa** de la licitación es la apertura de sobres y evaluación de las ofertas. La apertura de sobres será el viernes 25 de febrero a las 5:00 p.m., en la sede de la Superintendencia de Bancos, en presencia de los oferentes que decidan asistir y de un notario público. A partir de ese momento inicia la evaluación de las ofertas.

La **última etapa** de la licitación es la adjudicación, que será anunciada mediante correspondencia escrita el lunes 28 de febrero de 2022 a todos los oferentes.

1.6. Órgano de contratación

El órgano administrativo competente para la licitación de los activos y pasivos durante el proceso de disolución de entidades de intermediación financiera es la Superintendencia de Bancos, en la persona del Superintendente de Bancos.

1.7. Comité de adjudicación

El órgano responsable del proceso de licitación es el Comité de Adjudicación, integrado por los miembros siguientes:

- Asesora General
- Subgerente de Supervisión
- Subgerente de Regulación e Innovación
- Consultora Jurídica

1.8. Criterios de elegibilidad

Las entidades de intermediación financiera que participen en el proceso de licitación deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Coeficiente de solvencia superior al mínimo requerido por la Ley Monetaria y Financiera.
- b) Capacidad para aportar el capital necesario para respaldar el riesgo de los activos a ser transferidos.
- c) Cumplimiento con los límites regulatorios de concentración de riesgos y de crédito a partes vinculadas.
- d) Cumplimiento con la razón de liquidez ajustada.
- e) Constitución de provisiones requeridas, conforme a la evaluación más reciente de sus activos realizada por la Superintendencia de Bancos.
- f) Cumplimiento con las disposiciones vigentes sobre el encaje legal.
- g) Cumplimiento con las disposiciones vigentes sobre el envío de las informaciones requeridas por el Banco Central y la Superintendencia de Bancos.

- h) No estar sometida a un plan de regularización ni a supervisión intensiva.
- i) Cumplimiento de los estándares de gobierno corporativo, de control interno y calidad de gestión de riesgos.
- j) Características de la entidad y tamaño de su operatoria.

1.9. Agentes autorizados

Los documentos que presenten los oferentes deberán estar firmados por su representante legal, facultado al efecto. El oferente podrá designar un (1) agente autorizado y un (1) suplente, que puedan actuar en su nombre para la licitación. La designación de los agentes autorizados deberá informarse mediante comunicación escrita, firmada por el representante legal, la cual deberá formar parte de la documentación de la oferta.

El representante legal y los agentes autorizados designados serán las únicas personas facultadas por los oferentes para: a) efectuar consultas sobre el proceso de licitación y recibir respuestas a las mismas, con efecto obligatorio para éste; b) acceder al archivo digital y recibir cualquier otra comunicación del Comité de Adjudicación.

1.10. Subsanaciones

A los fines de la presente licitación, se considera que una oferta se ajusta a los términos de referencia cuando cumple con las especificaciones de este documento sin desviaciones, reservas, omisiones ni errores.

La determinación que haga la Superintendencia de Bancos sobre el cumplimiento de la oferta con los términos de referencia, se basará en el contenido de la oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

La Superintendencia de Bancos rechazará toda oferta que no se ajuste a los términos de referencia. No se admitirán correcciones posteriores.

Sección II: Datos de la licitación

Esta licitación tiene por objeto la venta de una unidad de negocios conformada por activos y traspaso de pasivos pertenecientes a la entidad de intermediación financiera Banco Múltiple de Las Américas, S. A. (Bancamérica) – en proceso de disolución, ascendentes a DOP2,403,116,378 y DOP2,958,334,555, respectivamente, con motivo del proceso de disolución, a cargo de la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento de la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 28 de enero de 2022; el artículo 63 de la Ley Monetaria

y Financiera; y el Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera.

2.1 Cronograma de la licitación

El proceso de licitación pública de los activos y pasivos del Banco Múltiple de Las Américas, S. A. (Bancamérica) - en proceso de disolución, se ejecutará de acuerdo con el calendario de actividades siguiente:

No.	Actividad	Periodo de ejecución
1	Aviso de licitación	Del lunes 14 hasta el viernes 18 de febrero de 2022
2	Manifestación de interés	Del lunes 14 al lunes 21 de febrero de 2022
3	Plazo para presentación de las ofertas	Del lunes 14 al viernes 25 de febrero de 2022 hasta las 4:30 p.m.
4	Apertura de sobres e inicio de proceso de evaluación de ofertas recibidas	Viernes 25 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m.
5	Selección de la entidad de intermediación financiera adjudicataria de la licitación y notificación a todos los oferentes	Lunes 28 de febrero de 2022
6	Suscripción del contrato por parte de la entidad de intermediación financiera adjudicataria	Martes 1 de marzo de 2022

2.2. Disponibilidad de los términos de referencia

Los términos de referencia estarán disponibles para todos los interesados en la página web de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (<http://www.sb.gob.do>) y en la sede central de la Institución, ubicada en la Av. México No. 52, esq. Leopoldo Navarro, Gazcue, Distrito Nacional, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a.m a 4:30 p.m.

2.3. Activos y pasivos del Banco Múltiple de las Américas, S.A. (Bancamérica) – entidad en proceso de disolución

La unidad de negocio prevista para la licitación de activos y pasivos de la entidad se incluye en el cuadro siguiente:

Al 31 de enero de 2022*	
Estado de Situación Financiera	Balance
Activos	
Fondos Disponibles	511,022,289
Inversiones en valores	336,768,834
Cartera de Créditos (A y B)	1,554,049,779
Inversiones en acciones (Visa Inc.)	1,275,476
Total Activos	2,403,116,378
Pasivos	
Obligaciones con el Público	2,880,186,589
Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior	78,147,966
Total Captaciones	2,958,334,555
Total Pasivos	2,958,334,555

*Esta unidad de negocios presenta información financiera al 31 de enero de 2022, por lo que puede experimentar variaciones producto de la dinámica operativa de la masa en disolución.

Sección III: Proceso de licitación

3.1. Presentación, apertura y validación de ofertas

Los oferentes depositarán sus ofertas en la urna que será habilitada en la sede central de la Superintendencia de Bancos, en la forma y horario que se indican en el artículo 1.5. de estos términos de referencia. A partir de la fecha y hora fijada como límite para recibir las ofertas, no será considerada válida ninguna otra oferta, aun cuando el acto de apertura no se haya producido, y serán declaradas no recibidas por el Comité de Adjudicación, lo cual será informado al oferente.

El Comité de Adjudicación llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas el viernes 25 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m., en presencia de los oferentes que decidan asistir y de un notario público, quien levantará acta del proceso.

Previa apertura de los sobres, el notario público actuante dará por cerrado el plazo de recepción de ofertas indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los oferentes a través del Comité de Adjudicación.

El Comité de Adjudicación examinará todas las ofertas para confirmar que las credenciales y la documentación solicitada en los términos de referencia han sido aportadas por los oferentes y determinará si los documentos entregados están completos.

Previo a considerar las ofertas para su evaluación documental, informativa y financiera, el Comité de Adjudicación examinará y confirmará que toda la información requerida en los términos de referencia, para la calificación de los oferentes ha sido suministrada.

3.2. Criterios para la presentación de las ofertas

- a) La unidad de negocios ofertada es indivisible. Las ofertas deberán realizarse por la totalidad de los activos y los pasivos que la conforman.
- b) Los oferentes deberán indicar en su oferta el monto de aporte de contrapartida que requerirían del Fondo de Contingencia para la absorción de los activos y pasivos que componen la unidad.
- c) Los oferentes que requieran medidas para facilitar la absorción de impacto en balance que suponga la adquisición de activos y asunción de pasivos deberán expresarlo en su oferta, de conformidad con el literal (h) del artículo 63 de la Ley Monetaria y Financiera.
- d) Declaración de cumplimiento de los criterios de elegibilidad y adhesión a estos términos de referencia.

3.3. Confidencialidad del proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en la evaluación de las ofertas o en la adjudicación por parte del contratante dará lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

Los oferentes, al momento de presentar las ofertas, deberán depositar una declaración, en la que se consigne que se obligan a mantener la confidencialidad de toda la información financiera obtenida de manos del ente disolutor, durante el proceso, y solo usar dicha

información exclusivamente para los fines de evaluación de la calidad de los activos y pasivos objeto de la licitación. Asimismo, reconoce que el uso inadecuado de las informaciones provistas puede comprometer su responsabilidad administrativa, de conformidad con lo que establece la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre del año 2002, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que pueden sobrevenir por la cesión o revelación de dicha información a terceros.

3.4. Adjudicación

El oferente que cumpla con los criterios de elegibilidad y cuya oferta requiera el menor aporte de contrapartida del Fondo de Contingencia resultará ganador.

Una vez escogido el adjudicatario, el Comité de Adjudicación emitirá un acta de adjudicación con las razones para la selección del oferente ganador.

El adjudicatario deberá tener la liquidez para atender posibles retiros de los depositantes que pudieran presentarse dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, luego de la suscripción del contrato de adjudicación.

El Comité de Adjudicación notificará al adjudicatario y a todos los oferentes, el resultado de la evaluación el 28 de febrero de 2022.

3.5. Reclamos, impugnaciones y controversias

Las impugnaciones que sobre el proceso de adjudicación se realicen, deberán seguir el régimen recursivo previsto en el Artículo 4 de la Ley Monetaria y Financiera.

Toda controversia o reclamación resultante de estos términos de referencia, del o los contratos a intervenir para la ejecución de su objeto, incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades, serán sometidos en sede administrativa, ante la Superintendencia de Bancos; en recurso jerárquico ante la Junta Monetaria o ante el Tribunal Superior Administrativo, conforme el procedimiento establecido en la Ley No. 13-07 del 5 de febrero de 2007.

3.6. Suscripción del contrato

Una vez adjudicada la licitación, se procederá a la suscripción de los contratos de venta de activos y traspaso de pasivos de la entidad en disolución con la entidad ganadora y a informar los resultados de la licitación a los usuarios de la entidad y al público.

3.7. Conocimiento y aceptación de los términos de referencia

El hecho de que un oferente participe en la licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de los miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados de los mismos, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en estos términos de referencia, los cuales tienen carácter jurídicamente vinculante.
